| FOR-JUR-001 | **EMSERPA E.I.C.E E.S.P.** | Emserpa Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca |
|---|---|---|
| Versión: 04 | **ESTUDIOS PREVIOS** | |
| Edición: 09/08/2022 | | |

| | |
|---|---|
| **FECHA DEL ESTUDIO:** | SEPTIEMBRE DE 2026. |
| **ÁREA SOLICITANTE:** | DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA. |
| **NOMBRE DEL SOLICITANTE:** | ABIHAIL EDUARDO CORDOBA URIBE. |
| **CARGO SOLICITANTE:** | DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO. |

## 1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E E.S.P., tiene a su cargo por mandato constitucional la prestación de los servicios inherentes a su categoría; carga esta, que requiere para su cumplimiento de la ejecución de múltiples actividades de carácter administrativo y que demandan la puesta en marcha de una de las principales herramientas de que ha sido dotado. Aparte de ello, se adelantan diariamente variados y complejos trámites relacionados con el ejercicio de la función administrativa en cada una de las líneas de acción que por mandato superior han sido encomendadas a la entidad.

El artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa, deba estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

El objetivo es incrementar la eficacia, la eficiencia administrativa de la organización, mediante el mejoramiento en los procedimientos, métodos y sistemas, las comunicaciones, el control y la estructura orgánica

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., opera y comercializa los servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario enmarcado en las variables de calidad y rentabilidad. Para poder cumplir con este propósito, la Empresa debe implementar acciones efectivas que permitan garantizar la calidad, continuidad y cobertura de los Servicios de acueducto y alcantarillado sanitario.

En el marco de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario, EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. desarrolla permanentemente actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de redes e infraestructura, instalación de acometidas, reparación de fugas, atención de daños y demás labores operativas propias de la prestación del servicio.

Para la ejecución de estas actividades, el personal técnico y operativo debe desplazarse a los diferentes sectores que hacen parte del Área de Prestación del Servicio – APS, requiriendo movilizar de manera oportuna y segura al personal, así como los equipos, herramientas, materiales y elementos necesarios para atender los diferentes frentes de trabajo.

La empresa cuenta con personal disponible para ejercer las funciones de conductor; sin embargo, no dispone de vehículo propio o de vehículos suficientes para atender de manera oportuna las necesidades de desplazamiento requeridas para el cumplimiento de las actividades. Por lo anterior, se hace necesario contratar el alquiler de una camioneta doble cabina, que permita fortalecer la capacidad logística y operativa de la Empresa, facilitar los desplazamientos y mejorar la oportunidad de respuesta y atención de los requerimientos asociados a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 2.1 OBJETO A CONTRATAR

**"ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE MANTENIMIENTO RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO A CARGO DE EMSERPA E.I.C.E. E.S.P."**

### 2.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESENCIALES Y REQUISITOS

| | | |
|---|---|---|
| **CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO:** | **CLASE DE VEHÍCULO:** | CAMIONETA |
| | **CAPACIDAD:** | 5 PASAJEROS |
| | **MODELO:** | 2013 en adelante |
| | **DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO:** | • Revisión tecno mecánica del vehículo.<br>• Documentación vigente SOAT.<br>• Tarjeta de propiedad y de operación.<br>• Certificado paz y salvo de multas (SIMIT).<br>• Copia del RUNT. |

### 2.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Igualmente, el contratista se obliga para con la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P a:

**GENERALES:**

a) El Contratista se compromete a ejecutar las actividades contratadas dentro del plazo de ejecución contractual, de manera idónea, independiente y responsable.
b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Gerente o su delegado en calidad de supervisor del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos
d) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
e) Ejecutar el proceso siguiendo la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
f) Informar y orientar al equipo Directivo sobre su participación en el proceso.
g) No utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

h) Realizar el pago oportuno de impuestos (estampilla pro – anciano) y seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).
i) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SGSST según decreto 1443
j) Informar oportunamente a EMSERPA E.I.C.E E.S.P., toda novedad derivada de la ejecución del contrato
k) Presentar el documento equivalente o factura a corte treinta de cada mes
l) Los demás impuestos que sean de Ley de orden nacional, departamental, municipal.
m) Entregar el vehículo objeto de arrendamiento en perfecto estado mecánico, técnico, eléctrico, de funcionamiento, seguridad, presentación y conservación, con todos sus elementos, accesorios y documentos vigentes necesarios para su adecuada utilización.
n) Asumir por su cuenta y riesgo la reparación de los daños, fallas o desperfectos que correspondan al desgaste normal del vehículo, vicios, defectos mecánicos, fallas técnicas, falta de mantenimiento o cualquier otra causa no imputable a EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. ni al uso inadecuado del automotor.

**ESPECÍFICAS:**

i. Encontrarse registrado en el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSPORTE RUNT.
ii. Dejar a disposición de la empresa el vehículo contratado a más tardar a las 24 horas después de la notificación por parte del supervisor.
iii. El vehículo deberá ser presentado en las instalaciones de Emserpa para una prueba que permita la verificación del estado mecánico del mismo.
iv. El vehículo está obligado a aportar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente, durante el arrendamiento del mismo.
v. El vehículo está obligado a aportar el certificado de revisión técnico mecánico y de emisiones contaminantes vigente, durante el arrendamiento del mismo.
vi. El vehículo deberá estar equipado con los siguiente elementos: gato con capacidad de levante del vehículo, palanca, llave de peros, triángulo s reflectivos de seguridad, copa o cruceta para pernos, extintor multipropósito de cinco (5) libras, juego de llaves mixta (mínimo 7 unidades) juego de destornilladores de estrella y pala, alicates, hombre solo, llave de expansión, herramientas originales del vehículo, botiquín de primeros auxilios, equipo de carretera estándar reglamentado por el Ministerio de transporte, cables de ignición de mínimo cinco metros, tacos plásticos, guaya de arrastre.
vii. Mantener el vehículo libre de multas, comparendos que impidan su uso durante la ejecución del contrato.
viii. Efectuar y reportar a la supervisión del contrato los mantenimientos programados preventivos y correctivos requeridos para el buen funcionamiento en condiciones óptimas del vehículo.

ix. Informar a la empresa de las contingencias que surjan durante la ejecución del contrato relacionadas con la disponibilidad del vehículo.

x. En el caso que la realización del mantenimiento implique la ausencia del vehículo, el contratista deberá reemplazarlo por otro de similares características descritas en el contrato en un plazo máximo de 24 horas. Mantenimientos a cargo del contratista:

- Preventivo
- Correctivo
- Repuesto
- Llantas
- Batería
- Reparaciones
- Impuestos inherentes al vehículo
- Documentos legales de operación

**2.1.3 CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC**

De conformidad con lo dispuesto en el plan anual de adquisiciones establecido por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P para la vigencia 2026, y en lo que respecta al objeto contractual del presente, los códigos UNSPSC que clasifican en bien o servicio que se requiere son:

| CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE DEL CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD |
|---|---|---|
| 78111800 | Transporte de pasajeros por carretera | **"ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE MANTENIMIENTO RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO A CARGO DE EMSERPA E.I.C.E. E.S.P."** |

**2.1.4 OBLIGACIONES DE EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.**

1. Convocar de manera oportuna a las personas seleccionadas en cada uno de los grupos asignados para el proceso de capacitación.
2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
3. Realizar la supervisión del desarrollo de las actividades contratadas.
4. Verificar e inspeccionar el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo para cumplir la actividad contratada de los trabajadores que les aplica.
5. Realizar reuniones para socializar informe en cumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo. (cuando sea requieran).
6. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
7. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con El CONTRATISTA - PROVEEDOR. De manera que, previo al inicio del contrato, el contratante informe sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de

trabajo, así como sobre la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

8. Devolver el vehículo al finalizar el contrato en condiciones similares a aquellas en que fue recibido, salvo el deterioro normal derivado de su uso adecuado y ordinario durante la ejecución contractual.
9. Asumir los daños que se ocasionen al vehículo como consecuencia de uso indebido, negligente o contrario a las condiciones normales de operación por parte del personal autorizado de EMSERPA, siempre que dichos daños sean debidamente comprobados y no correspondan a desgaste normal, fallas mecánicas, defectos propios del vehículo o causas atribuibles al CONTRATISTA.

| | |
|---|---|
| **TIPO DE CONTRATO:** | Prestación De Servicios |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | Municipio de Arauca (Departamento de Arauca). |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** | TRES (03) MESES |
| **FORMA DE PAGO:** | EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante tres (3) pagos mensuales de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000),** IVA incluido, correspondientes a cada mes completo de arrendamiento para un valor total de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000,00) **IVA incluido**.<br><br>La factura se cancelará dentro de los 60 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.<br><br>Para efectos de liquidación del contrato presentar con el ultimo pago los documentos o requisitos según formato de lista de chequeo de cuentas por pagar. |

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen aplicable es el contenido en las normas del derecho privado, de conformidad con lo establecido en el Título II, Capítulo 1 de la Ley 142 de 1994 en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001; así mismo, las establecidas en el manual de contratación adoptado mediante la **Resolución 113 del 29 de Mayo de 2023**, y las normas especiales que, según el caso, los regulen expresamente; y en los aspectos no contemplados en el presente manual se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o las normas que le fueren aplicables.

El presente proceso de selección se realiza de conformidad con lo preceptuado en el Manual de contratación adoptado mediante la Resolución 113 del 29 de mayo de 2023 en su **ARTÍCULO 51: CONTRATACIÓN DIRECTA.** Es la modalidad mediante la cual EMSERPA E.I.C.E. E.S.P, a través del ordenador del gasto, solicita de forma verbal o escrita a una persona determinada a presentar oferta. Se

acudirá a esta modalidad de selección cuando el valor del objeto a contratar sea igual o inferior a ciento cincuenta (150) SMMLV y en los casos enunciados en el manual de contratación.

## 4. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será realizada por el **DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E E.S.P. y/o quien haga sus veces.

## 5. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

Con el propósito de establecer el presupuesto oficial del proceso cuyo objeto es **"ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE MANTENIMIENTO RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO A CARGO DE EMSERPA E.I.C.E. E.S.P."** la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca – EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. realizó un estudio de mercado orientado a determinar el valor de referencia para la contratación del servicio requerido por la Dirección Operativa.

Para tal efecto, se solicitaron cotizaciones a personas naturales y/o proveedores con capacidad para prestar el servicio de alquiler de vehículo requerido, teniendo en cuenta las características técnicas, condiciones de disponibilidad, periodo de alquiler y demás requerimientos establecidos por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

El servicio requerido corresponde al **alquiler de una camioneta tipo doble cabina, con capacidad para cinco (5) pasajeros, modelo 2013 en adelante y documentación legal vigente,** destinada a apoyar el desplazamiento del personal y el traslado de herramientas, equipos menores, materiales, insumos y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades de mantenimiento y limpieza del sistema pluvial de las comunas 1, 3 y 4 del municipio de Arauca.

Como resultado de la consulta realizada, se recibieron dos (2) cotizaciones, presentadas por los siguientes proveedores:

- **ERIKA YULIETH SANCHEZ YARURO – Cotización No. 1.**
- **JUAN JOSE FERNEL– Cotización No. 2.**

Los valores mensuales ofertados para el servicio requerido son los siguientes:

| ITEM | DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO | UND | COTIZACIONES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COT. 1 ERIKA YULIETH SANCHEZ YARURO | COT.2 JUAN JOSE FERNEL |
| | | | VR UNITARIO | VR UNITARIO |
| 1 | **ALQUILER DE VEHÍCULO:** * **CLASE DE VEHÍCULO:** CAMIONETA *__TIPO DE CARROCERÍA:__ | MES | $4.500.000 | $ 4.800.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | DOBLE CABINA<br>* **CAPACIDAD:** 5 PASAJEROS<br>***MODELO:** 2008 EN ADELANTE<br>*DOCUMENTACIÓN AL DÍA | | | | |

Una vez identificados los precios de referencia del mercado, EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., de acuerdo con las necesidades técnicas, operativas y logísticas asociadas a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 000-462 de 2026, determinó la cantidad y el periodo requerido para la prestación del servicio.

Para establecer dicha cantidad y periodo se tuvo en cuenta la necesidad de disponer de un vehículo durante el tiempo requerido para apoyar las actividades de mantenimiento y limpieza del sistema pluvial en las comunas 1, 3 y 4 del municipio de Arauca, considerando los desplazamientos que debe realizar el personal técnico y operativo hacia los diferentes puntos de intervención y el traslado de herramientas, equipos menores, materiales, insumos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.

En consecuencia, se requiere el servicio de alquiler de **una (1) camioneta durante tres (3) meses**, periodo estimado para el desarrollo de las actividades objeto de la presente contratación.

Es importante precisar que el servicio requerido corresponde al **alquiler del vehículo sin conductor**, toda vez que EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. dispondrá del personal autorizado para la conducción del mismo. De igual manera, **el combustible, lubricantes durante el periodo de alquiler serán asumidos directamente por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.**, conforme a las condiciones que se establezcan en el contrato.

Por su parte, el vehículo deberá ser entregado por el contratista en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad y documentación, de conformidad con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

Con base en las necesidades identificadas y en los valores obtenidos mediante la consulta de mercado, las cantidades y valores estimados para cada una de las cotizaciones son los siguientes:

| ITEM | DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO | UND | CANT. | COTIZACIONES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | COT. 1 ERIKA YULIETH SANCHEZ | | COT.2 JUAN JOSE FERNEL | |
| | | | | VR UNITARIO | VR TOTAL | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 1 | ALQUILER DE VEHÍCULO:<br>* CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA<br>*TIPO DE CARROCERÍA: DOBLE CABINA | MES | 3 | $4.500.000 | $13.500.000 | $ 4.800.000 | $14.400.000,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | * CAPACIDAD: 5 PASAJEROS *MODELO: 2008 EN ADELANTE *DOCUMENTACIÓN AL DÍA | | | | | | |
| | | | | TOTAL | $ 13.500.000 | | $ 14.400.000,00 |

De acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio de mercado, se observa que la **Cotización No. 1, presentada por ERIKA YULIETH SANCHEZ, corresponde a la propuesta económica de menor valor,** con un valor mensual de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**, frente al valor mensual de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000)** ofertado en la Cotización No. 2 presentada por **JUAN JOSE FERNEL.**

Para un periodo de tres (3) meses y cuatro días, la diferencia entre las dos cotizaciones corresponde a NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE **($900.000,00)**, siendo económicamente más favorable la Cotización No. 1.

No obstante, la selección del valor de referencia no se fundamenta únicamente en el menor precio, sino que deberá verificarse que la propuesta seleccionada cumpla con las características técnicas, condiciones de disponibilidad del vehículo, documentación legal vigente, periodo requerido y demás requisitos establecidos por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los resultados de la consulta de mercado, EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. toma como referencia los valores unitarios correspondientes a la **Cotización No. 1 – ERIKA YULIETH SANCHEZ YARURO**, por corresponder al menor valor identificado para el servicio requerido, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales exigidas.

a) ERIKA YULIETH SÁNCHEZ YARURO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Camioneta Toyota Hylux doble cabina 4x4 (Blanco) | MES | 3 | $3.645.000,00 | $10.935.000,00 |
| | | | | **SUBTOTAL** | $ 10.935.000,00 |
| | | | | **IVA** | $ 2.565.000,00 |
| | | | | **TOTAL** | $ 13.500.000,00 |

b) JUAN JOSE FERNELDOMINGUEZ VILLAFAÑE

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Camioneta Toyota Hylux doble cabina 4x4 (Blanco) | MES | 3 | $ 4.800.000,00 | $ 14.400.000,00 |

| | | |
|---|---|---|
| | TOTAL | $ 14.400.000 |

- Comparativo cotizaciones

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO | UNIDAD | CANTIDAD | COTIZACIONES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | COTIZACIÓN 1 ERIKA YULIETH SÁNCHEZ | | COTIZACIÓN 2 SUMINISTROS, DISTRIBUCIONES Y TRANSPORTE JOJ | |
| | | | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | Alquiler de vehículo tipo camioneta ; doble cabina; capacidad para 5 pasajeros; modelo 2013 en adelante; documentación al día; herramientas establecidas en el contrato. | MES | 3 | $3.645.000,00 | $10.935.000,00 | $4.800.000,00 | $14.400.000,00 |
| | | | | SUBTOTAL | $ 10.935.000,00 | | N/A |
| | | | | IVA | $ 2.565.000,00 | | N/A |
| | | | | **TOTAL** | **$ 13.500.000,00** | **$** | **14.400.000,00** |

Por lo anterior, el **presupuesto oficial estimado** para el presente proceso asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($13.500.000,00) M/CTE**, correspondiente al alquiler de una (1) camioneta durante tres (3) meses, de acuerdo con las condiciones, características y especificaciones requeridas por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

El valor establecido corresponde al valor de referencia obtenido mediante la consulta de mercado y se encuentra asociado exclusivamente al **servicio de alquiler del vehículo**, sin incluir conductor, combustible, lubricantes ni mantenimiento, conceptos que serán asumidos directamente por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso y el contrato.

El vehículo deberá cumplir, como mínimo, con las condiciones técnicas y legales establecidas por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., incluyendo clase camioneta, carrocería doble cabina, capacidad para cinco (5) pasajeros, modelo 2013 en adelante y documentación legal vigente.

En consecuencia, **el valor unitario mensual ofertado por el proponente no podrá superar el valor unitario de referencia de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000) IVA INCLUIDO ni el valor total del presupuesto oficial de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000,00)M/CTE**, siempre que se mantengan las condiciones y especificaciones establecidas para el presente proceso.

Cualquier propuesta que supere los valores establecidos como presupuesto oficial deberá sujetarse a las reglas y condiciones que se establezcan en los documentos del proceso.

| | |
|---|---|
| **PRESUPUESTO ESTIMADO:** | **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000, 00) M/CTE** |
| **DENOMINACIÓN DEL RUBRO:** | SERVICIO DE ALOJAMIENTO, SERVICIO DE SUMINISTRO Y OTROS (ARRENDAMIENTOS) |
| **CÓDIGO DEL RUBRO:** | 2.1.2.02.02.006.1<br><br>Del valor total a contratar, el 50% $6.750.000,00 afectara el rubro de acueducto y el 50% restante equivalente a $6.750.000,00 afectara el rubro de alcantarillado. |

## 6. ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, se anexa a este documento.

## 7. GARANTÍAS

**Póliza de Responsabilidad civil extracontractual:** La Empresa exige que la póliza de responsabilidad civil extracontractual la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su proveedor y cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. sea el asegurado. El plazo de esta garantía no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato. El valor asegurado será por 200 SMMLV del valor del contrato.

## 8. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

- Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal quien suscribe la propuesta,
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural).
- Registro Único Tributario - RUT
- Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (representante legal o persona autorizada para suscribir la propuesta) y de la persona jurídica (empresa) - Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona natural (representante legal o persona autorizada para suscribir la propuesta) y de la persona jurídica (empresa) Contraloría General de la República.
- Certificación de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
- Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT.
- Certificado de NO poseer multas de tránsito (SIMIT).
- Licencia de tránsito (tarjeta de propiedad).

- Certificado de revisión técnico mecánico y de emisiones contaminantes.
- Copia del RUNT.
- Propuesta económica.

Dado en Arauca en el mes de septiembre de 2026.

**Solicitante:**

| |
|---|
| **Nombre: ABIHAIL EDUARDO CORDOBA URIBE** |
| **Cargo:** DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO |
| **Firma:** |

**Aprobó:**

| |
|---|
| **Nombre: GERMAN JAVIER CASTRO TOVAR** |
| **Cargo:** Gerente |
| **Firma:** |

## ANEXO Matriz de Riesgos de la contratación

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación Total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Específico | Interno | Ejecución | Riesgo Operacional | Incumplimiento de las actividades establecida durante los tiempos pactados. | Incumplimiento del plazo para la entrega de la totalidad de las actividades del contrato | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Se acepta el riesgo | Por medio de los requisitos generales, donde existe la ampliación de tiempo, sin ningún costo | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | NO | | A partir de la suscripción del contrato | Fecha de terminación del contrato | Verificación de los requisitos generales | Durante la etapa contractual |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**Fuente:**http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf Página 4